

Anexo 1

CE/DSFCA/AOPS/17-10-2348 ✓

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de octubre de 2017.

ASUNTO: Orden de auditoría.

ACUSE

**ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA.**  
**P R E S E N T E.**



003583

Recibir anexo + hojas.

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX y X y 10 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil diecisiete; le comunico que a partir del día veinte de octubre del presente año, personal de esta Contraloría practicará la auditoría número **CE/FIES-SECODUVI/17** a los recursos del Programa "*Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)*", correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: "*Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera*

1 de 2

que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables".

Para tal efecto, se han designado al Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragozo Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, así como a los auditores Contador Público Claudia Sánchez Cruz, Contador Público Sacramento Munive García, Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez y al Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández, por lo que le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes, para que la documentación referida en el anexo uno adjunto al presente, sea remitida en original o copia certificada en las oficinas que ocupa este Órgano de Control a más tardar el día veintitrés de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**  
SOBERANÍA DEL PUEBLO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/ICF/rbj.